

Conclusion.

Un pueblo que despues de muchos siglos de sufrimientos, emprende sacudir el yugo del despotismo puede parecer al principio menos cuidadoso de las garantías individuales que de la organizacion política de que ellas deben ser los resultados. Su atencion se dirige casi exclusivamente á la distribucion de los poderes, á la forma de gobierno, al ejercicio de los derechos de ciudadanos y estas instituciones que no tienen realmente importancia sino por sus relaciones con la libertad civil, hechas el objeto inmediato de los debates populares, dividen presto en sectas, partidos y facciones, á aquellos cuyo blanco coman y voto unánime es la misma libertad. Tales disenciones pueden, es verdad, exaltar el patriotismo, hacerlo vencedor de todos los obstáculos extrangeros, llevar al mas alto punto la independencia y poder nacional, abolir radicalmente las ins-

tituciones mas perniciosas, hacer nacer otras saludables y señalar á lo menos el blanco en que todavia no se hiere. Pero tambien por poco que se prolonguen estos movimientos, traen en lugar de las seguridades que da la justicia, los peligros que multiplica la discordia, las plagas que causan la ambicion, el fanatismo y la venganza. Son tantos los desastres que distinguen esta primera época de una revolucion que no se notan bastantemente las ilusiones que se propagan y los malos hábitos que se contraen durante estas turbulencias. De todos los efectos que producen, uno de los mas funestos es el de disponer á cada ciudadano á no apreciar sino la actividad política, á no buscar garantías sino en el ejercicio del poder, á considerar, en fin, las funciones públicas como el mejor ramo de industria.

Estos desórdenes pueden parar en la elevacion de algun aventurero á quien la fortuna poderosísima en tales tiempos habrá abierto un camino brillante y allanado la senda del poder supremo. El instinto

de la usurpacion y de la tiranía le bastará para sacar un gran partido de las ilusiones fatales y de las disposiciones viciosas de que acabo de hablar. Hallará muchos personajes que habrán perdido en las turbulencias, casi todas las opiniones francas y sentimientos generosos que tenían y cuyos últimos restos se empeñarán á venderle. Les persuadirá fácilmente que ellos nunca han querido otra cosa que riquezas, honores y dignidades: indiferente entre los partidos en breve habrá listado á casi todos los gefes en el suyo propio y dueño de la fortuna pública, disponiendo de todos los empleos, llegará en efecto á ganarse un gran numero de hombres con favores proporcionados á la influencia, renombre y codicia que supondrá en ellos. Si puede tambien concentrar en él solo la fuerza y la gloria adquiridas por la nacion durante la época precedente, se hará, tanto dentro como fuera, un potentado formidable, cuyo orgullo lisongearán los príncipes, cuya cabeza impura coronarán y cuya ignominio-

sa alianza buscarán. Bajo su reinado desaparecerá todo vestigio, toda nocion de garantías sociales; no quedarán del sistema representativo mas que sombras inanimadas y vanos fantasmas que se desharán y desvanecerán por grados. Las antiguas imposturas recobrarán su imperio; se verá abrirse una nueva media edad, cuyas tinieblas y cadenas se extenderian á una larga série de generaciones si por los excesos prematuros por una tiranía rápidamente exaltada hasta la demencia, el enemigo del mundo, ostigando á un tiempo a sus súbditos y á sus vecinos, aborrecido de sus parientes, vendido por sus servidores, no se precipitase por sí mismo desde la cima de este poder artificial, á la profunda ignominia de sus propios vicios. A este horrible reinado succede una tercera época, á la que la memoria y la influencia de las dos primeras deben hacer todavia muy critica. En efecto, por una parte los desórdenes y desgracias de la primera, parecen recomendar las instituciones que esta ha trastornado, presentar

como un puerro el abismo que ha cerrado, acreditar las pretensiones insociales de los antiguos privilegiados, y cuando menos poner en duda los progresos y los triunfos de la razon pública. Por otra parte, la segunda época deja una amplia provision de malas leyes, de medidas arbitrarias, de hábitos serviles, de tradiciones ó instituciones perversas, y de resortes y utensilios tiránicos. En verdad para consumir la esclavitud de la nacion no habia mas que continuar la obra que este régimen intermedio ha preparado tambien: sus pasos serian preferibles aun al régimen que precedió á las primeras turbulencias; llevarian con mas seguridad á la abolicion de toda garantía individual; pero si el despotismo vacila entre estos dos sistemas, si pasa y repasa del uno al otro, ó si pretende seguir á ambos á un tiempo su marcha incierta puede alentar á la libertad pública y ayudarla á renacer del seno de las luces que no ha tenido tiempo de extinguir.

La cuestion es saber si la opinion pú-

blica tomará bastante ascendiente para no dejar un libre curso ni á nuevas desolaciones revolucionarias, emprendidas en sentido inverso de las primeras, ni á nuevas artimañas políticas, que engañando todavia á los pueblos con el vano simulacro de una ley fundamental, los vuelvan al yugo de las leyes de excepcion y de los actos arbitrarios. De esta cuestion que se confunde con la de saber si esta tercera época será la última, depende el destino de las generaciones contemporáneas y de las que las seguirán; ella es, lo confieso, problemática, y solo una profunda estimacion de la nacion á que interesa, autoriza á mirar la solucion mas feliz como la mas probable. Pero si en efecto esta nacion ha conservado durante los dos primeros periodos, la franqueza y la nobleza de su carácter; si ha sentido mas los abusos que se han hecho de su poder, que las desgracias que le han acarreado; si en el seno mismo de sus infortunios, valerosamente sufridos, ha repetido la libertad y reasumido el rango eminente que le asigna-

ban entre los pueblos, los progresos de la civilizacion, de su industria y de sus luces, será necesaria mucha habilidad, esfuerzos y fortuna, ya para defraudarle las garantías que se le han prometido, y renovar las ilusiones iguales á las que una experiencia reciente ha disipado, ya para reponer en medio de ella los establecimientos góticos que estaban ya caducos cuando comenzó á demoler el edificio y cuya ridiculéz sola ha quedado indeleble á sus ojos. Ahora bien, si el despotismo no llega ni al uno ni al otro de estos dos fines: si el éxito no corona ni á los plagiarios de los artificios de la segunda época, ni á los valientes contrarios de los triunfos de la primera, vueltos imitadores de sus mas terribles excesos, la tercera parecerá tanto mejor llamada á establecer con franqueza y en realidad las garantías individuales como que son, segun hemos visto, el mas vivo interés del Príncipe, de los ministros, de los grandes y del cuerpo entero de los gobernados.

¿Qué tendrían, en efecto, estas ga-

rantías que fuese tan temible al poder y tan nocivo á los hombres poderosos, y qué es, despues de todo, lo que ellas exigen?

Que ninguno pueda ser arrestado ni detenido, sino para ser juzgado regularmente con la menor dilacion posible.

Que las propiedades consagradas por las leyes, esten al abrigo de todo ataque, de toda extorcion arbitraria.

Que la industria, si no está libre de todas sus trabas, por lo menos no tenga que temer aquellas que han sido abolidas.

Que la injuria, la calumnia y la sedicion, sean perseguidas como delitos ó crímenes; y que toda otra opinion manifestada de palabra, ó por escrito, ó por la imprenta, sea escenta de toda censura previa ó subsecuente, y de toda direccion administrativa.

Que el culto privilegiado, mantenido á costa de todos los ciudadanos, aun de los que no lo profesan, no restrinja en algun sentido ó en alguna manera,

la libertad de las otras creencias religiosas sean las que fueren.

Ved aquí los únicos puntos que hay que garantir, y para lograrlo, ved las únicas instituciones que sean indispensablemente necesarias.

Que todos los jueces incluso los presidentes y vicepresidentes de los tribunales sean en razon de jueces plenamente inamovibles; que no puedan ser ni transferidos ni mudados contra su voluntad y que queden indestituíbles fuera del caso de prevaricacion juzgada.

Que todos los hechos punibles, como crímenes ó como delitos, sean previamente verificados y declarados por jurados que la autoridad suprema no haya elegido ni hecho elegir por sus agentes; y sobre cuya eleccion los presidentes de los tribunales no tengan que ejercer algun poder.

En fin, que una asamblea de representantes regular y libremente elegidos, sin influencia ministerial, exprese con una perfecta independencia el consenti-

miento de la nacion en todo impuesto, en todo empréstito, en toda ley nueva.

Tales barreras defienden al poder supremo, mas que lo que ellas lo circunscriben. Porque ¿qué es lo que le impiden sino violencias, robos, fraudes, atentados iguales á las que él reprime? Estas son las barreras que distinguen al poder legítimo de la fuerza tiránica ó usurpada: esta no logra seguridad sino reteniendo á un pueblo supersticioso y degradado en las tinieblas y en la miseria; por el contrario, el poder legítimo tiene por garantías todas las que da, las luces que deja brillar en su derredor, la industria que anima y las propiedades que protege y respeta. El hombre que desecha las garantías individuales cualquiera que sea su posicion, su condicion actual ó pasada, que sea plebeyo, noble, ministro ó aun príncipe, desconoce sus intereses mas inmediatos y mas caros: aparentemente halla tan dulce la esperanza de dañar á otro, que consiente, para conservarla, en correr el riesgo

de ser él mismo oprimido, perseguido y proscripto. Este modo de sentir, que en nada difiere del de los malhechores de otra especie, á saber, de los ladrones que cometen los atentados particulares que las leyes castigan, no podria, segun creo, hacerse ó quedar comun en el seno de una nacion que ha sufrido las duras pruebas de las dos primeras épocas de que he hablado, y me parece permitido esperar que el establecimiento real de las garantías inmortalizará la tercera.

FIN.

TABLA

DE LOS CAPITULOS DE ESTA

OBRA.

	Pag.
Introduccion.....	3
CAP. I. De la seguridad de las personas.....	12
CAP. II. De la propiedad.....	38
CAP. III. De la industria.....	54
CAP. IV. De la libertad de las opiniones.....	74
CAP. V. Continuacion de la misma materia.....	122
CAP. VI. De los gobiernos que deniegan expresamente las garantías individuales.....	150
CAP. VII. De los gobiernos en que las garantías individuales, aunque declaradas, quedan ficticias, siendo perpetuamente anuladas ó restringidas por leyes de excepcion ó de circunstancias.....	176

CAP. VIII. De los gobiernos que dan
realmente las garantías individuales. 212
CAP. IX. Como las garantías indivi-
duales pueden hacerse inviolables en
un país donde jamás lo han sido..... 243
Conclusion..... 264



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

